

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AMPLIFÓN IBÉRICA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**BIOACÚSTICA ESPAÑOLA ACÚSTICA  
MÉDICA, S. L. U.**

**BEAU SON HISPANIA, S. L. U.**

**RV OMEGA CENTROS  
AUDITIVOS, S. L. U.**

**BIO DONOSTI, S. L. U.**

**CENTRO AUDITIVO  
TENERIFE, S. L. U.**

**GABINETES AUDITIVOS  
DE LEVANTE, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, el día 30 de junio de 2008, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, así como la fusión por absorción de las Sociedades Bioacústica Española Acústica Médica, Sociedad Limitada Unipersonal, Beau Son Hispania Sociedad Limitada Unipersonal, RV Omega Centros Auditivos, Sociedad Limitada Unipersonal, Bio Donosti, Sociedad Limitada Unipersonal, Centro Auditivo Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal y Gabinetes Auditivos de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Ourense, Guipúzcoa, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 25 de agosto de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifón Ibérica Sociedad Anónima Unipersonal y Bioacústica Española Acústica Médica, Sociedad Limitada Unipersonal, don Luis Trepal Carbonell y el Administrador Único de las Sociedades, Beau Son Hispania Sociedad Limitada Unipersonal, RV Omega Centros Auditivos, Sociedad Limitada Unipersonal, Bio Donosti, Sociedad Limitada Unipersonal, Centro Auditivo Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal y Gabinetes Auditivos de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.569. y 3.ª 11-9-2008

**ARTEIN DIFUSION,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que por la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el día 2 de septiembre de 2008, se ha acordado disolver la sociedad conforme a lo previsto en el apartado primero del número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, e iniciar el proceso de liquidación y nombrar único Liquidador a don Amador Orgaz Orna.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Amador Orgaz Orna.—52.973.

**BBVA SERVICIOS, S. A.**

(Absorbente)

**ATREA INICITIVAS RESIDENCIALES  
EN INTERNET, S. A.**

Unipersonal

(Absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A. U.», y «BBVA Servicios, S. A.», celebradas el día 4 de septiembre de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A. U.», como sociedad absorbida, por «BBVA Servicios, S. A.», como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «BBVA Servicios, S. A.», José Manuel García Crespo.—El Secretario del Consejo de Administración de «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A.», Ángel Manuel Cardo Herrero.—53.008.

1.ª 11-9-2008

**BEFESA AGUA, S. A. U.**

(Sociedad absorbente)

**BEFESA FLUIDOS, S. A. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de «Befesa Agua, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Befesa Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado en fecha 30 de junio de 2008 la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Befesa Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal», por la compañía «Befesa Agua, Sociedad Anónima Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por los respectivos Órganos de Administración en fecha 26 de junio de 2008, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla y Gijón (Asturias), 10 de julio de 2008.  
D. Antonio Marín Hita, Secretario del Consejo de Administración de Befesa Agua, S.A.U. y D.ª Aída Pérez Alonso, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Befesa Fluidos, S.A.U.—52.530. y 3.ª 11-9-2008

**BODEGAS FAUSTINO GARCÍA  
MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**BODEGAS VILLARNEDO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que todos los Socios de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad